

**SALE TODOS LOS DIAS,**

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

*Precios de suscripcion en Madrid.*

Por un año.....	260
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**

*Real orden.*

Estando terminantemente declarado que las leyes, decretos y Reales órdenes son una propiedad del Estado, y que ninguna persona ni corporacion podrá publicarlas sin la debida autorizacion del Gobierno, ó en la forma prevenida por las mismas leyes, se observa sin embargo que se falta á lo mandado, ya publicando las mencionadas disposiciones en coleccion, ya insertándolas en los periódicos fuera del artículo de oficio, de modo que la compilacion pueda formarse, y de otras maneras diferentes, no siendo menos cierto el perjuicio del Estado y la infraccion de la ley por que estan bien disimulados. En esta atencion, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que los Promotores fiscales, sin necesidad de otra excitacion que el cumplimiento del deber que en esta parte les incumbe, y teniendo presente lo dispuesto por la ley de 10 de Junio de 1847, persigan ante los Tribunales cualquiera contravencion á la misma, y que los Fiscales de S. M. en las Audiencias dicten á los Promotores del distrito respectivo instrucciones terminantes y precisas sobre dicho objeto, de las que remitirán copia á este Ministerio, dando cuenta ademas de las reclamaciones ó demandas que se entablen.

Madrid 18 de Agosto de 1850.—Arrazola.

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.**

*Negociado 2º*

Se halla vacante en el colegio de San Bartolomé y Santiago é Instituto agregado á la Universidad de Granada, la cátedra de nociones de historia natural, dotada con 40,000 reales al año.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1º Ser español.
- 2º Tener 21 años cumplidos.
- 3º Ser bachiller en filosofia y tener título de regente de segunda clase para dicha asignatura.

Los que hubieren obtenido la regencia antes de la publicacion del reglamento vigente de estudios serán admitidos aunque no tengan el grado de bachiller.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de esta corte ante el tribunal que se nombre al efecto, y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título 2º de la seccion 3ª del reglamento de estudios.

Los interesados presentarán en esta Direccion general sus solicitudes acompañadas de los correspondientes documentos y de la relacion de méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas el dia 16 de Octubre próximo venidero; en la inteligencia de que no serán admitidas pasado este término aunque sea anterior su fecha.

Madrid 16 de Agosto de 1850.—Antonio Gil de Zárate.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.**

Esta Direccion general ha señalado el dia 14 de Setiembre próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Ciudad Real ante el Sr. Gobernador de la provincia, para el primer remate del arriendo del portazgo de Santa Cruz de Mudela, situado en la carretera de Madrid á Cádiz, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de ciento veinte y nueve mil trescientos setenta reales vellon, cuyo tipo, que es el del último arriendo, con el aumento de diez por ciento, ha sido fijado por Real orden de 12 del corriente.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la secretaria del expresado Gobierno político.

Madrid 16 de Agosto de 1850.—Fermin Arteta.

Esta Direccion general ha señalado el dia 14 de Setiembre próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Sevilla ante el Sr. Gobernador de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo de la Cruz del Campo, con su intervencion de Alcalá de Guadaira, situado en la carretera de Madrid á Cádiz, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de doscientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco reales vellon en cada uno, cuyo tipo, que es el del actual arriendo, con el aumento de diez por ciento, ha sido fijado por Real orden de 30 de Junio último.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la secretaria del expresado Gobierno político.

Madrid 16 de Agosto de 1850.—Fermin Arteta.

Esta Direccion general ha señalado el dia 14 de Setiembre próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Guadalajara ante el Sr. Gobernador de la provincia, para el primer remate del arriendo del portazgo de Alcolea del Pinar, situado en la carretera de Madrid á Zaragoza, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de cuarenta y cinco mil doscientos diez reales vellon en cada uno, cuyo tipo, que es el del último arriendo, con el aumento de diez por ciento, ha sido fijado por Real orden de 12 del corriente.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la secretaria del expresado Gobierno político.

Madrid 16 de Agosto de 1850.—Fermin Arteta.

**CAJA DE AHORROS DE MADRID.**

*Domingo 18 de Agosto de 1850.*

**Rs. mrs. vn.**

Han ingresado en este dia, depositados por 671 individuos, de los cuales los 44 han sido nuevos imponentes..... 76,179  
Se han devuelto á solicitud de 18 interesados.. 15,432..24

El Director de semana,  
El Marques de Morante.

**BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.**

**SECCION DE EMISION.**

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores en la caja de esta seccion, segun el arqueo verificado hoy 17 de Agosto de 1850.

	Reales vellon.		Reales vellon.
Billetes en circulacion.....	100.000,000	Existencia en caja en efectivo metálico.....	31.235,942..28
		En pastas de plata en la casa nacional de moneda.....	500,000
		En pastas de plata compradas.....	4.034,638.. 6
		Anticipado para comprar pastas de plata.....	4.045,854
		Valores líquidos en garantía.....	66.186,565
		Suma de metálico y valores.....	100.000,000

*Estado de las operaciones de la seccion durante la semana que comprende desde el 12 hasta hoy 17 de Agosto inclusive.*

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn..... 4.045,000 cuyo metálico ha sido repuesto.

Madrid 17 de Agosto de 1850.

Vº Bº  
El Gobernador,  
Ramon Santillan.

El Subgobernador,  
Esteban Pareja.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

D. Enrique Garcia, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á la sucesion inmediata de la capellanía laical alternativa fundada por Jaime Tureno y María Francisca Palacios en la iglesia parroquial de San Felipe y Santiago de esta ciudad y su altar del Santo Ecce-Homo, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, com-

parezcan á deducirlo legalmente en este juzgado; bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar. Y para su publicidad he mandado en providencia de ayer á solicitud de D. Cristóbal Sas y Plana, vecino de esta capital, que reclama la indicada sucesion, se haga el presente emplazamiento.

Dado en Zaragoza á 6 de Agosto de 1850.—Enrique Garcia.—Por mandado de S. S., José Garcia.

Doctor D. Vicente Gomez de Enterría, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el infrascrito escribano del número da fe.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento testado de Natalia Gonzalez, vecina que fue de la villa de la Olmeda de la Cebolla, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado por medio de procurador y en forma á deducir el que les asista; prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá de Henares 14 de Agosto de 1850.—Vicente Gomez de Enterría.—Por mandado de S. S., Gregorio Azaña.

D. Juan de Cárdenas, Juez de primera instancia en el

distrito de Santiago de esta ciudad de Jerez de la Frontera &c.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á los parientes mas cercanos del finado Francisco Martinez y Martinez, natural que se dice era de Llorca, en la provincia de Valencia y de este domicilio, para que en el término de 30 dias, contados desde el siguiente al en que se inserte este edicto en la *Gaceta* de Gobierno, se personen por sí ó por medio de apoderado facultado competentemente en mi juzgado por la escribanía del infrascrito á deducir las acciones que crean competirles en la causa criminal que de oficio estoy siguiendo contra Francisco Bocanegras por contusiones al expresado Martinez; bajo apercibimiento que pasados se tendrán por renunciadas sus acciones y derechos, y se sustanciará el procedimiento solo con la audiencia del promotor fiscal.

Dado en Jerez de la Frontera á 12 de Agosto de 1850.—Juan de Cárdenas.—Por orden de dicho señor, Salvador Perez.

Licenciado D. Nicolas Sainz, Juez de primera instancia de esta villa y partido de San Vicente de la Barquera &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en el lugar de Cicera por D. Juan Gomez de la Torre, para que en el término de 30 dias, á contar desde este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta* del reino, que como único plazo se les señala, concurran á deducirle por sí ó por medio de procurador habilitado en forma, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en San Vicente de la Barquera á 22 de Julio de 1850.—Nicolas Sainz.—Por su mandado, Juan Angel del Corro.

D. Ramon Gonzalez Luna, Juez de primera instancia de este partido judicial de Villafranca del Bierzo &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gregorio Quiroga, vecino de Moñon, en este partido, y á José Roman y Crespo, vecino de Codesal, en el partido de la Puebla Senabria, para que dentro de los 30 dias, siguientes al de la publicacion de este edicto en la *Gaceta*, se presenten en este juzgado de primera instancia y su cárcel pública para responder á los cargos que contra ellos resultan de la causa que en el mismo se sigue sobre el robo ejecutado en la casa del Sr. cura de Villadepalos D. Juan Lobato, asaltándola en cuadrilla la noche del 10 de Junio último, y maltratando á dicho párroco y sus criadas, que si así lo hicieron se les oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados del Tribunal, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villafranca del Bierzo á 1º de Agosto de 1850.—Ramon Gonzalez Luna.—Por su mandado, Miguel Rodriguez.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Félix de la Sota y Sota, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Embajadores de esta corte, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y término de tercero día á Juan Cares Bares, soltero, natural de Cares, en Francia, de 25 años de edad, contra quien se instruye causa criminal de oficio por ocultacion de géneros y un caballo, para que dentro de dicho término se presente en el juzgado de S. S., sito en el piso bajo de la territorial frente á Santa Cruz, y por la escribanía de D. Martin Santin y Vazquez, de que es auxiliar D. Miguel Garcia Gomez, del colegio de esta corte, á fin de hacerle saber cierta providencia dictada en dicha causa, pues en hacerlo así se le oirá y guardará justicia, y de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar, entendiéndose las notificaciones con los estrados del juzgado.

Tribunal de comercio de Valencia.—En virtud de exhorto del Tribunal de comercio de Madrid, cumplimentado por el de esta plaza, referente á los autos que en aquel sigue D. José Campo, socio fundador y representante de la sociedad valenciana del alumbrado de gas, contra la general peninsular sobre pago de cantidad, se manda sacar al subasto en venta por término de 30 dias, contados desde la fecha de este anuncio, la fábrica del alumbrado de gas de esta capital, con el terreno cercado de pared, situada á la salida de la puerta del Mar, edificios plantificados en su recinto que forman la fábrica y sus dependencias, el gasómetro con balsa ó cisterna de hierro colado, hornos, máquinas, utensilios, enseres, como tambien los faroles colocados en esta ciudad, tubos de canalizacion y demas efectos correspondientes á la fabricacion de gas, que por menor consta todo en el inventario y justiprecio practicado, ascendiendo este á la suma de 2.167,700 rs. vn., inclusa la propiedad de la concesion ó prerogativa para el alumbrado público por el tiempo que resta, cuyo inventario estará de manifiesto en la escribanía principal de mi cargo, calle de Calatrava, núm. 5, y en la misma se admitirán las posturas que se dieren siendo competentes.

Valencia 13 de Agosto de 1850.—Pedro Juan Prats.

D. Manuel Baillo, Juez de primera instancia interino de esta ciudad de Alcaraz y su partido.

Por el presente y término de nueve dias se cita y llama á Juan Franqueza, para que dentro del mismo término comparezca en este juzgado ó manifieste el punto de su residencia, á fin de que pueda ser notificado del auto definitivo dictado en la causa que contra el mismo y otros consortes se sigue por los alborotos ocurridos en las fábricas de San Juan, y tambien sea citado y emplazado para ante el superior Tribunal de este territorio; en inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcaraz á 13 de Agosto de 1850.—Manuel Baillo.—Por mandado de su merced, Sebastian Camilo Lopez.

D. Mannel Baillo, Juez interino de primera instancia de esta ciudad de Alcaraz y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer pregon y edicto y término de nueve dias á Juana Garcia, gitana, contra quien y otros consortes estoy procediendo en causa criminal por robo con engaños, en cantidad de mil tres-

cientos veinte y nueve reales á Antonia Lorenzo, muger de Francisco Lopez, vecinos de la villa de Casas de Lázaro, para que dentro del expresado término se presente ante mí ó en las cárceles nacionales á fin de contestar á los cargos que le resultan en dicha causa; en inteligencia que de no verificarlo se seguirá en su rebeldía, y se lo señalará en su representacion los estrados del Tribunal con quien se entiendan las diligencias sucesivas, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcaraz y Agosto 8 de 1850.—Manuel Baillo.—Por su mandado, Sebastian Camilo Lopez.

Por providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano de su número D. José Marin, se saca á público remate el parador titulado de nuestra Señora del Buen camino, situado en término de la villa de Aravaca, que se halla retasado por el arquitecto de la Academia nacional de San Fernando Don Mariano Gaibar y Duran en la cantidad de 187,600 rs., y está arrendado actualmente en 12,000 rs. anuales.

Los que quieran saber mas pormenores y se interesen en su adquisicion acudirán á la escribanía del número ya citada, donde se les enterará de cuanto deseen, advirtiéndole que para el remate se ha señalado el martes 20 del actual á la una de su tarde en el juzgado de Lavapies, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, plaza de Santa Cruz.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Margarita Clavería, para que dentro de nueve dias que por tercero y último término se la señalan, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta*, se presente en cualquiera de las cárceles de esta capital á responder á los cargos que le resultan en causa que se sigue en el juzgado de primera instancia de Vistillas y escribanía de D. Julian de Ortega por hurto de un pañuelo manton; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado se sustanciará la causa en rebeldía y la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Agosto de 1850.—Fiol.

D. Juan Montero de Espinosa, Juez de primera instancia de esta villa de Daimiel y su partido, que de ser así el infrascrito da fe.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á Hilario Jimenez, natural de la villa de Herencia, para que en el término de nueve dias se presente en la cárcel nacional de esta cabeza de partido á responder á los cargos que le resultan en la causa instruida en este juzgado sobre muerte de Mariano Sepúlveda, vecino que fue de Herencia, pues si así lo hiciere se le administrará justicia, y no verificándolo se sustanciará y determinará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Daimiel á 6 de Agosto de 1850.—Licenciado Juan Montero de Espinosa.—Por su mandado, José Ruiz de la Sierra.

A virtud de providencia del Sr. D. Félix de la Sota y Sota, Juez de primera instancia del distrito de Embajadores de esta capital, se cita, llama y emplaza á José María Villarino y Puente, natural de esta corte, soltero, de 25 años de edad, criado de servir, hijo de Francisco y Rosa, difuntos, vecino tambien de esta corte, que vivía calle de Toledo, núm. 164, para que en el término de 30 dias, que por primero y único edicto se le señalan, comparezca en la audiencia de S. S., sito en el piso bajo de la territorial, frente á la fuente de Santa Cruz, y escribanía de número de D. Martin Santin y Vazquez, de que es auxiliar el de S. M. D. Miguel Garcia Gomez, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por haber atropellado con unas caballerías á un niño; entendiéndose que si lo hiciere será oído y se le administrará justicia, y de no hacerlo se entenderán las diligencias con los estrados del juzgado en su ausencia y rebeldía.

A virtud de providencia del Sr. D. Felix de la Sota y Sota, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Embajadores de esta corte, se cita, llama y emplaza por primero y único edicto y término de 30 dias, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la insercion del presente en la *Gaceta* del Gobierno de S. M. y *Diario oficial de Avisos*, á Ramon Garcia y Fernandez, natural de Villabra en Asturias, soltero, de 18 años de edad, de oficio limpiabotas, hijo de Francisco y Nicolasa, y Carlos Perez Diez, natural y vecino de esta corte, de 23 años de edad, hijo de Lorenzo y Rosa, para que dentro de dicho término comparezcan en el juzgado de S. S., sito en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz, y por la escribanía de número de D. Martin Santin y Vazquez, de que es auxiliar el de S. M. D. Miguel Garcia Gomez, á fin de hacerles saber cierta providencia dictada en causa criminal de oficio instruida contra los mismos por vagancia, pues que si así lo hicieron se les oirá y guardará justicia, y en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, entendiéndose las notificaciones con los estrados del juzgado.

Ignorándose la habitacion de D. Juan Offucan, se le cita, llama y emplaza para que en el término de nueve dias se presente de doce á dos de la tarde en la audiencia del señor D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, que la tiene en el piso bajo de la territorial, á fin de hacerle saber una providencia dictada por el Sr. Gobernador Subdelegado de Rentas de Castellon de la Plana; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia, se ha señalado para junta general de acreedores á la testamentaria del Excmo. Sr. Conde de Via-Manuel el día 23 del corriente á la una en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, ex-convento de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda.

D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á

Francisco Martin, alias Jurdano, vecino de Cepeda, casado con Teresa Rodriguez, ignorándose la naturaleza, edad y oficio, para que en el término de nueve dias, contados desde la fecha, se presente en la cárcel de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa que en el juzgado de mi cargo y escribanía del que refrenda se instruye por el hallazgo del cadáver de un hombre en término de la Alcahería de Muñobela el 21 de Junio último, y que se crea ser la persona de Enrique Diez, natural de Cepeda; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Salamanca y Agosto 13 de 1850.—Juan Gomez Inguanzo.—Por mandado del Sr. Juez, Manuel Fernandez Diez.

D. Salvador de Ródenas, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía que en la iglesia parroquial de San Isidoro de esta ciudad fundó D. Antonio Villalpando por escritura otorgada ante el escribano público D. Juan Tordevilla en 10 de Diciembre de 1605, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* del reino, se personen en este juzgado por la escribanía del infrascrito por medio de procurador con poder bastante á deducirlo, seguros de que se les administrará justicia; y apercibidos que de no hacerlo en el citado término seguirán los autos su sustanciacion y recaerá providencia definitiva, sin mas citarles ni emplazarles, y les parará el perjuicio que haya lugar, por cuanto así lo tengo mandado en autos que ante mí penden, y la presencia del infrascrito escribano, á instancia de D. Luis Moreno de Quevedo, sobre acreditar el derecho que dice tener á los expresados bienes de la citada capellanía.

Sevilla 9 de Agosto de 1850.—Salvador de Ródenas.—Por mandado de dicho señor, José María de Castro.

D. Juan Bolt y Tolosa, Juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad de Caravaca y su partido, que de ser así y estar en actual ejercicio el infrascrito escribano, secretario de este juzgado, da fe.

Por el presente hago saber que habiéndose instruido en este juzgado expediente sobre el hallazgo de 200 rs. en dinero que tuvo José Ambel en la labor de Ulea, término de Moratalla, en los primeros dias del mes de Octubre del año último, orilla del camino real para Calasparra; y dado vista al promotor fiscal, este ha formalizado demanda á nombre del Estado pidiendo se cite y emplaze á los que se crean con derecho á dicha suma, y que en su caso se declare corresponder la misma al Estado como bienes mostrencos; y consiguiente al auto por mí dictado, cito, llamo y emplazo en forma á los que se reputen con derecho á dicha cantidad, á cuyo fin les confiero traslado de la expresada demanda, señalándoles el término de 14 meses para que comparezcan ante este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á cuyo fin y noticia de todos se inserte este edicto único en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Caravaca á 7 de Agosto de 1850.—Juan Bolt.—Por mandado de S. S., Valentin Godínez y Martinez.

D. José Balbino Maestre, Juez de primera instancia de esta villa de Priego y su partido, provincia de Cuenca &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Domingo Rincon, natural de Canalejas, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* de Madrid, se presente en la cárcel pública de este juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo se sigue sobre robo de un macho y varios efectos, ejecutado con otro en la mañana del 29 de Abril último en la dehesa Bronchales de su pueblo; apercibidos que de no verificarlo se seguirá la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Priego á 6 de Agosto de 1850.—José Balbino Maestre.—Por mandado de S. S., Leoncio Gonzalez Lozano.

Se cita, llama y emplaza por el presente y término de nueve dias á José Galindo y Muñoz, natural del Toboso, de 25 años de edad, soltero, papalero, hijo de Francisco, difunto, y de Teresa Muñoz, con quien vivía en la calle de la Comadre, número 41, cuarto principal interior, para que se presente en cualquiera de las cárceles de esta capital ó en la audiencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de las Vistillas, sito en el piso bajo de la territorial, frente á la fuente de Santa Cruz, á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que contra el mismo y otros se sigue por la escribanía de número de D. Francisco Montoya por sospechas de complicidad en el robo ejecutado en la habitacion de Marcelino Sanchez, calle de Cuchilleros, número 12, el día 19 de Julio próximo pasado.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del escribano del número Don Mariano Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon y término de nueve dias á Mariano Escribá, para que se presente en cualquiera de las cárceles de esta villa á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se sigue en el referido juzgado y escribanía por hurto de varios efectos á Francisco Masgude, cochero del Excmo. Sr. Marques de Cirilluelos, ejecutado en la mañana del 18 de Mayo último; apercibido que de no verificarlo se sustanciará dicha causa en rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

D. Félix Alvarez Arenas, Juez de primera instancia de esta villa de la Roda y su partido, que de estar en actual uso y ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Vicente Martí Peré, vecino de Carlet, de oficio carretero, contra quien y Francisco Garcia, hijo de Manuel, vecino de la Puebla de Ballbona, pende causa de oficio sobre haber atropellado con los carros que guiaban á Francisco Pobeda en el camino Real é inmediato á la villa de Minaya, de esta demarcacion, de cuyas resultas murió,

para que dentro de nueve días siguientes desde hoy se presente en la cárcel con objeto de recibirla declaración indagatoria y defenderse de la culpa que contra él resulta, que si lo hiciere será oído y guardado su justicia, y en su rebeldía continuará la causa sin más citarle ni llamarle, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados de esta Audiencia, que desde luego le señalo, y le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo llevo acordado por auto de este día.

Y para que llegue á noticia de todos y del indicado reo prófugo, mando fijar el presente en la Rota á 31 de Julio de 1850.—Félix Alvarez Arenas.—Por su mandado, Felipe Cebrian Berruga.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 12 DE AGOSTO.

Segun estaba anunciado, el Presidente de la Republica ha salido de Paris hoy á las siete y cuarto de la mañana. Los Ministros de la Guerra, de Comercio y Obras públicas, elegidos para acompañarle en su viaje, se presentaron muy temprano en el Eliseo, desde donde se dirigieron con el Presidente al embarcadero del camino de hierro de Lyon. Mr. Baroche, Ministro de lo Interior, acompañó tambien á Luis Napoleon desde el Eliseo al embarcadero para recibir sus últimas instrucciones. El Coronel Vaudrey, primer ayudante de campo del Presidente; MM. Edgardo Ney y de Beville, Ayudantes suyos tambien, y Mr. Maquart, su secretario particular, le siguieron en un segundo carruaje. El que conducía al Presidente y á los Ministros llegó á las siete al embarcadero, en el que se habia preparado un convoy extraordinario de tres wagones. El General Rebillot, Director del personal de la gendarmería; Mr. Comte, representante del Yonne, y otros personajes invitados para acompañar al Presidente en su viaje, le recibieron al bajar de su coche, y los ingenieros y empleados superiores de la línea le condujeron en seguida al wagon de honor que se le habia destinado. A las siete y cuarto en punto partió la comitiva.

—Antes de la salida del Presidente se reunió el Consejo de Ministros, y se acordó por unanimidad que tres Ministros por lo menos permanecerían en Paris para cualquier acontecimiento. Los Ministros no vacarán sino por turno.

—La comision de los veinticinco, llamada de vigilancia, se reunirá dos ó tres veces por semana en las oficinas de la Asamblea. Los Ministros asistirán á la reunion con frecuencia. Cada semana se informará sobre la situacion política.

GRAN BRETAÑA.—LONDRES 11 DE AGOSTO.

Se lee en el *Morning-Advertiser*:

Parece que la prorogacion del Parlamento se verificará el jueves. La Reina ha manifestado su intencion de pronunciar por sí misma el discurso del Trono.

Mr. Wiseman, Vicario apostólico del distrito de Londres y Obispo de Mesopotamia, ha sido llamado de Roma para recibir el capelo de Cardenal y asistir al Santo Padre con sus consejos. Ya se ha despedido de los católicos de Londres.

En la madrugada de ayer ha fallecido el muy honorable sir Lamelot Shawell, uno de los vicecancilleres de Inglaterra, en su residencia de Barn-Elms en Putney. El estado de la salud de sir Lamelot hacia mucho tiempo temible este acontecimiento.

—La comision encargada de vigilar la construccion de las nuevas iglesias ha publicado su informe que se resume en estos términos:

Desde el año último se han edificado 20 iglesias.

Treinta y dos se estan construyendo en este momento.

Estan presentados tres planos para su aprobacion de otras tantas iglesias.

Han sido aprobados 47 planos para igual número.

Treinta y ocho solicitudes se han presentado para la construccion de igual número de iglesias: han pasado á la comision.

Se han edificado por particulares cinco iglesias, quienes se han encargado de su sostenimiento.

Nueve iglesias, igualmente costeadas por particulares, se estan construyendo.

De forma que en un año el número de iglesias construidas ó para construir es en la actualidad el de 125.

Parece que las 32 iglesias que se estan construyendo costarán 70,000 libras esterlinas (3,425,000 francos). Calculando en vista de esta suma el precio de las 125 iglesias, resulta una suma de 425,000 libras esterlinas, ó sea 9,375,000 francos.

CONFEDERACION GERMANICA.—FRANCFORT 8 DE AGOSTO.

La Asamblea plena de Francfort ratificará el tratado de paz concluido entre la Prusia y la Dinamarca así que el Consejo restringido se encuentre constituido.

Tambien es cierto que se formará un cuerpo de ejército. El fin ostensible de esta medida es el de obtener el mantenimiento de la resolucion federal del 17 de Setiembre de 1846; pero fácilmente se deja comprender que lo de que se trata es de tener un cuerpo de ejército que oponer á la Prusia.

—Sabemos por conducto fidedigno que el Comandante de las tropas prusianas en Maguncia ha recibido órden de adoptar las medidas mas enérgicas para el caso en que el Gobierno austriaco quiera impedir el paso ulterior de tropas badesas por aquella fortaleza como se ha dicho que tenia tal intencion.

—Escriben del Rhin en fecha 4 de Agosto:

Sé positivamente que el Gobierno austriaco ha enviado al Vicegobernador de la fortaleza de Maguncia la órden formal de no dejar pasar tropas badesas.

No se habia podido tomar ninguna medida contra el

primer paso de tropas badesas por haberse retardado con designio el aviso de que iban á pasar.

REINO DE HANNOVER.—HANNOVER 4 DE AGOSTO.

Corren rumores de una próxima movilizacion del décimo cuerpo de ejército de la Confederacion.

El Hannover por lo menos, segun se dice, tiene sus tropas dispuestas para marchar. Pero este cuerpo no tendrá provisionalmente otro destino que concentrarse en las orillas del Eiba y observar la marcha de los acontecimientos en el Schleswig-Holstein.

WURTEMBERG.—STUTTGARD 6 DE AGOSTO.

El Embajador de Dinamarca ha sido recibido ayer en audiencia por el Rey. Se dice que trae encargo especial de comprometer á las cortes de la Alemania á que no reembolsen á los Ducados los gastos de vestuario y mantenimiento de las tropas alemanas, é impedirles autoricen á los oficiales á que entren al servicio en el ejército de Schleswig-Holstein.

SAJONIA.—DRESDE 7 DE AGOSTO.

El Gobierno acaba de comunicar á la primera Cámara de los Estados diversos proyectos de ley de suma importancia. Los proyectos son cuatro:

El primero sobre la revision de la Constitucion; el segundo se dirige á que se ponga en vigor la Constitucion revisada. El tercero arregla el modo de la eleccion de los Diputados, y el cuarto deroga los derechos fundamentales.

BAVIERA.—MUNICH 8 DE AGOSTO.

Se anuncia que ha llegado de Viena un despacho que llama la atencion del Gobierno sobre la necesidad de formar un cuerpo de ejército de observacion bávaro sobre el Mein.

Es probable que se haya tomado hoy una resolucion acerca de este punto en Augsburg. Los soldados recibirán ciertamente con alegría la órden de marcha.

DEL ELBA INFERIOR 7 DE AGOSTO.

La conclusion del cuarto boletin del General Willisen, como igualmente otras medidas, anuncian que el ejército se pondrá en breve en marcha contra el enemigo. Todos los hospitales de Rendsburgo han sido evacuados estos últimos días. Los heridos y los enfermos se han trasladado á Elmsborn.

El ejército se ha completado; la vanguardia está concentrada, y en esta noche y en la anterior han salido varios batallones de Rendsburgo.

Las tres barcas cañoneras de Schleswig-Holstein, estacionadas cerca de Toehr, son demasiado débiles para resistir á los daneses. Es probable que se vayan al Canal.

PRUSIA.—BERLIN 9 DE AGOSTO.

Sabemos por un conducto fidedigno que no es cierto, como se habia anunciado, que los Reyes de Baviera, de Wurtemberg y de Hannover hayan formado una alianza para intervenir directamente en el Holstein.

La *Gaceta de Dresde* contradice tambien esta noticia, y añade que la actitud del Austria en los asuntos de la Confederacion germánica no amenazará en manera alguna los derechos de los Ducados, en tanto que no sean contrarios al interes general de la Alemania.

—La *Gaceta de Colonia* del 10 publica en su segunda edicion un despacho telegráfico (no oficial) de Francfort del 9, del que resulta que el *plenum* que el Austria habia convocado, y que debia proceder á la formacion del consejo restringido, se ha disuelto. Esperamos la confirmacion de esta noticia.

—Aunque insistamos en creer que los preparativos de guerra de nuestro Gobierno no son otra cosa que simples demostraciones para intimidar al Austria y sus aliados, nos vemos sin embargo obligados por las circunstancias á transigir con muchas personas que dicen que nos hemos embrollado hasta el punto de no poder evitar un serio conflicto. Con este motivo circulan diferentes rumores que no haremos mas que referir: se dice que un manifiesto recibido ayer de Viena está concebido en términos tan amenazadores, que puede considerarse como una especie de declaracion de guerra. Lo que es cierto y lo que nosotros afirmamos es que debe celebrarse inmediatamente una conferencia de Generales para ponerse de acuerdo sobre el plan de operaciones que convendría seguir en caso de un conflicto con el Austria.

Se han llamado á varios Oficiales superiores de distincion para consultarles. Sea de esto lo que quiera, lo que pasa da motivo á comentarios mas ó menos erróneos. El Embajador ruso Mr. de Megendorff está de vuelta en Kissingen, adonde habia pasado para conferenciar con el Conde de Nesselrode. La mayor parte de los representantes de las grandes Potencias estan ausentes de Berlin; pero visto el estado actual de las cosas se apresuran á volver á sus puestos.

La lugartenencia general de los Ducados habia ofrecido á nuestro Gobierno pagar su parte de los gastos hechos para el mantenimiento de las tropas federales. Esta oferta ha quedado aplazada desde el momento en que todas las cuestiones de dinero que tienen relacion con compensaciones que hayan de hacerse valer ulteriormente puedan ser arregladas entre todos los Gobiernos alemanes. Esta observacion alude á los gastos de la expedicion de Baden que la Prusia no puede soportar sola.

—Despachos de nuestro Encargado de Negocios en Roma confirman la noticia de que el Arzobispo de Colonia monseñor de Geissel, y el Principe Obispo de Breslan monseñor Diepen Breck, serán elevados en breve al cardenato.

COBLENZA 7 DE AGOSTO.

Sabemos que varios batallones de tropas badesas van á ponerse nuevamente en marcha para la Prusia. Un Oficial bades, encargado de preparar alojamiento, ha pasado ayer por aqui; de forma que estas tropas, á pesar de la protesta del Austria, van á bajar por el Rhin y pasar por Coblenza.

PAISES BAJOS.

*Disolucion de los Estados generales.*

El *Staats Couran* publica el siguiente decreto:

Nos Guillermo II por la gracia de Dios &c.

En vista de la proposicion de nuestro Consejo de Ministros, y vistos los arts. 70, 98 y 99 de la ley fundamental; vistas las leyes de 4 y 6 de Julio (las nuevas leyes electorales),

Hemos decretado y decretamos:

Art. 1º Se autoriza á nuestro Ministro de lo Interior á cerrar en nuestro nombre la presente legislatura de los Estados generales en una sesion reunidas las dos Camaras, la cual se celebrará el martes 20 de este mes á las dos de la tarde.

Art. 2º La primera y segunda Cámara quedarán disueltas desde el día de la clausura de la legislatura actual.

Art. 3º La época de la reunion de los nuevos Estados provinciales, que lo verificarán por la primera vez, tendrá lugar el 9 de Setiembre próximo.

Las elecciones de los nuevos miembros de la primera Cámara de los Estados generales se verificarán el miércoles 11 de Setiembre.

Se procederá el último lunes 26 del presente Agosto á la eleccion de los nuevos miembros de la segunda Cámara de los Estados generales.

Art. 4º Conforme á lo que se dispone en la ley fundamental, la legislatura ordinaria de los Estados generales se abrirá el 16 del próximo mes de Setiembre.

Nuestro Ministro de lo Interior &c.

Dado en el Haya á 9 de Agosto de 1850.—Firmado.—Guillermo.

CIUDADES LIBRES.—HAMBURGO 9 DE AGOSTO.

*Despacho telegráfico.*

A las dos de la mañana de este día, todo el ejército holsteinés ha abandonado sus posiciones. Al efecto se habian embargado crecido número de carruajes.

*Idem á las dos de la tarde.*

Se nos dice en este instante que una parte del ejército danés ha atacado ayer en toda la línea de la del Holstein: sus esfuerzos han sido principalmente dirigidos contra las alas izquierda y derecha: el centro solo ha estado débilmente atacado. Será muy posible que el General danés haya querido aprovecharse del tumulto ocasionado en Rensburgo por la explosion de un laboratorio de bombas para dirigir un ataque contra el ejército comun. El resultado ha determinado el abandono por el primer cuerpo de cazadores de Holstein de la ciudad de Fredrichstadt, situada en el Schleswig, y su retirada de la parte acá del Eider.

A eso de las cinco se oia un vivo fuego de artillería empuñado entre los centros de los dos ejércitos, siempre en el territorio de Schleswig. Si se llega á dar una segunda batalla general, sabremos probablemente el resultado en el día de mañana.

ALTONA 8 DE AGOSTO.

Se lee en la *Gaceta de Colonia*:

La noticia de la explosion del laboratorio de las bombas, situado á la orilla del Eider en Rendsburgo, ha causado en esta y en Hamburgo gran consternacion. La explosion ha sido espantosa y ha causado grandes daños en las casas situadas á gran distancia. Nueve obreros ocupados en el laboratorio no han padecido la menor lesion, lo cual no deja de ser sorprendente, pero las materias inflamadas lanzadas del laboratorio han herido y muerto á varias personas.

Se elogia mucho la calma y serenidad desplegadas en esta ocasion por el General en jefe que ha expedido las órdenes con mucha presencia de ánimo, dirigiendo á los habitantes de Rendsburgo una proclama para tranquilizarlos y obligarlos á restablecer sus casas medio arruinadas.

Se ha perdido el trabajo de cuatro días. Por fortuna se han trasladado inmediatamente á los almacenes los objetos concluidos. Si se hubiera incendiado mayor cantidad de pólvora, una parte bastante considerable de Rendsburgo habria quedado destruida. La guarnicion se hallaba en su puesto á pocos minutos de la explosion; á la hora y media todo estaba concluido, y el incendio de una casa prendida por un cohete estaba ya apagado.

SCHLESWIG HOLSTEIN 9 DE AGOSTO.

Anteayer y ayer ha habido combates en varios puntos de la línea de los puestos avanzados. Fridriestadt, que habia sido ocupada por 130 hombres de nuestro primer cuerpo de cazadores, fue atacado antes de ayer por dos batallones de infantería, un destacamento de caballería y seis piezas de artillería.

Este pequeño destacamento de cazadores ha opuesto la mas enérgica resistencia. Los daneses han forzado la entrada de la ciudad, y han sufrido pérdidas considerables. La caballería sobre todo ha sufrido mucho. En fin, nuestros cazadores se han visto obligados á ceder á la superioridad numérica: nuestra pérdida es ligera. Ha habido tambien un pequeño combate cerca de Sorgbruck, en el cual hemos hecho varios prisioneros.

Ayer por la mañana se empuñó un serio combate en la direccion de Schestedz. Los daneses habian hecho un gran reconocimiento, probablemente con el objeto de ver el efecto que habia producido la explosion del laboratorio de Rendsburgo en el ánimo de nuestras tropas. Por ambas partes acudieron fuertes divisiones; pero el combate solo lo empuño la artillería sin resultados importantes, porque de una y otra parte se hicieron los disparos á una gran distancia. Hacia el medio día cesó el combate.

## ANUNCIOS.

## BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR.

El día 29 del corriente de una á dos de la tarde se rematarán en la forma establecida por las reglas publicadas en este periódico los pagarés siguientes:

Uno de rs. 144,000 y sus intereses á razon de 9 por 100 al año, procedente del antiguo Banco de Fomento, vencido en 23 de Junio de 1847, con garantía de 100 acciones del mismo establecimiento, con 4200 rs. de desembolso.

Otro de rs. 66,260 y sus intereses, procedente del Banco español de Ultramar, vencido en 23 de Mayo de 1848, con garantía de 69 acciones de La Probidad, con 4200 rs. de desembolso.

Otro de rs. 10,000 y sus intereses, procedente del antiguo Banco de Fomento, vencido en 15 de Mayo de 1848, sin garantía.

Otro de rs. 60,000 y sus intereses, procedente del antiguo Banco de Fomento, vencido en 14 de Julio de 1847, con garantía de 50 acciones del mismo establecimiento, con 4200 reales de desembolso.

Y otro de rs. 24,000 y sus intereses, procedente del mismo Banco, vencido en 15 de Mayo de 1848, con garantía de 20 acciones del dicho Banco, con 1600 rs. de desembolso, y dos acciones de la Sociedad de las aguas de la Puda.

La subasta tendrá lugar en el despacho de la Direccion del Banco; y si no se hiciesen posturas admisibles, se insertarán en los siguientes anuncios los nombres y circunstancias conocidas de los deudores.

Madrid 12 de Agosto de 1850.—El Director, Luis Calvo. 2

El día 14 de Setiembre próximo, de doce á una del mismo, en la escribanía de número del licenciado D. Ruperto Suarez, de la ciudad de la Coruña, y á voluntad de su dueño se licita, con sujecion á las condiciones que se pondrán de manifiesto á los concurrentes, la casa núm. 4 de la calle del Muelle de la Aduana de la dicha ciudad, compuesta de sótano, planta baja, segunda, tercera y desvan ó boardilla, con hermosas vistas desde cualquiera de las habitaciones sobre la bahía y campiña de las cercanías: comprende una superficie de 1660 pies cuadrados; es libre de todo gravamen, y está asegurada de incendios en la suma de 80,000 reales, siempre alquilada, y produce 3 rs. diarios de renta. Los documentos de propiedad obran en poder del Sr. Don Domingo Conde, del comercio de la referida ciudad, ampliamente autorizado para el otorgamiento de la escritura de venta si se verificase el remate. Si alguno en esta corte desearse adquirir noticias y datos acerca de la enunciada finca, podrá dirigirse al sugeto que habita el cuarto segundo de la casa número 49 de la calle del Desengaño.

Debiendo procederse por medio de subasta pública al arriendo de las dehesas de los Tercios y del Labradillo, de un olivar, casa y bodega, y del molino denominado de Magasca, pertenecientes á la Excm. Sra. Duquesa de la Roca, en términos de Trujillo y de Orellana de la Sierra, tendrá lugar aquel acto el día 30 de Setiembre próximo de diez á doce de la mañana, en Trujillo, en la casa administracion de S. E., y en esta corte en su contaduría calle del Barco, con arreglo á los pliegos de condiciones que en ambos puntos se hallarán de manifiesto.

## PARA MANILA.

La hermosa fragata española *Colon*, surta en la bahía de Cádiz, saldrá para Manila en fin del presente mes de Agosto. Admite carga á flete y pasajeros, á los que ofrece un excelente trato en sus espaciosas cámaras.

La despacha en Cadiz D. José Matia, plaza de Mina, número 71, y en esta corte D. Carlos Jimenez, calle de Fuenarral, núm. 26, cuarto segundo, izquierda. 2

Aviso á los Directores de caminos vecinales.—Para dirigirlas una comunicacion interesante, se suplica á los Directores de caminos vecinales tengan la bondad de hacer saber por escrito su nombre y pueblo de su residencia á la administracion del *Boletín de caminos vecinales*, calle del Caballero de Gracia, núm. 11, cuarto segundo, en Madrid.

No tienen precision de hacerlo los que se hayan suscritos á dicho *Boletín*. 2

EL BARDO, periódico mensual de literatura, el mas lujoso, elegante y barato de cuantos se publican en España. El número correspondiente al mes de Abril contenia:

Texto de los primeros escritores de España.

El retrato de Doña Gerónima Llorente.

Un tomo de poesías de D. Francisco Orgaz.

Una polka de D. F. Gardyn, titulada Demente de amor.

El correspondiente al mes de Mayo, ademas de su excelente texto, contenia:

Una leyenda en verso de D. E. Lopez Salgado.

Una polka-mazurca de D. F. Gardyn, titulada Mi pensamiento.

El retrato del distinguido escritor D. Juan Eugenio Hartzenbusch.

El del mes de Junio contenia:

Un tomo de poesías, primero del album del periódico, con producciones de los Sres. García Gutierrez, señorita Coronado, Fernandez Guerra, Estrella, Arnao, Gomez Noriega, Selgas, Baralt, Cervino, Cisneros, D. Eugenio Sanchez Fuentes, Cea, Cánovas del Castillo, García de Quevedo, Nuñez de Prado y Luzuriaga.

El retrato del Excmo. Sr. D. Antonio Ros de Olano.

Una cancion, titulada Lágrimas del corazon, música del Sr. Gardyn, poesía del Sr. D. Joaquin Sanchez Fuentes.

El número correspondiente al mes de Julio que se acaba de repartir contiene:

El retrato del Ilmo. Sr. D. Antonio Gil de Zárate.

Una cancion, titulada Cantinela del zagal, poesía del señor Barrantes, música del Sr. Arche.

El segundo tomo del album de poesías del periódico, con las mejores producciones de la señorita Avellaneda y de los Sres. Denoso Cortés, Espronceda, Pastor Diaz, Campoamor, Escosura, Romea, Hurtado, Villergas, Plácido, Heredia,

Acevedo, Barrantes, D. Emilio Bravo, Valera, D. Juan Nicasio Gallego, Zorrilla, Tassara, Rubí, D. E. Florentino Sanz, Aguilera, Cazurro, Barreda, Cañete y Marin Gutierrez.

## Nota importante.

Se regala ademas á los suscritores del periódico uno satírico semanal, titulado El sobrino, elegantemente impreso en 4º y en excelente papel.

## Precios de suscripcion.

En Madrid 10 rs. al mes, en provincias 12, en Inglaterra y Francia 16, en Ultramar 20, en Méjico 30, pagados al tiempo de recibir el periódico.

Tambien se admiten suscripciones al «Sobrino» aisladamente á 4 rs. al mes en Madrid y 10 cada trimestre: en provincias en casa de los corresponsales del periódico, que los tiene en todas, á 44 rs. por trimestre.

Continúa el catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la Imprenta nacional.

ESTAMPAS GRABADAS A BURIL DE CUADROS PERTENECIENTES Á S. M.

## EN PLIEGO DE MARCA IMPERIAL.

## Santa Cecilia.

Obra del célebre pintor Guido Reni, cuyo nombre basta para recomendarla. Representa á la Santa tocando un violoncelo, y cantando alabanzas al Señor. El grabado es de Noseret (Luis).

Tiene 16 pulgadas y 6 líneas de alto, y 12 pulgadas y 11 líneas de ancho. Precio 16 rs.

## San Juan Bautista.

Este cuadro, pintado por el famoso Ribera (José) con su acostumbrada fuerza de pincel, representa á San Juan sentado junto á un árbol, y entretenido con mucha gracia en dar con la mano derecha unas yerbecillas á un cordero; y en la izquierda, levantado el brazo, tiene una caña en forma de cruz. El grabado fue ejecutado en Paris por Henriquez (B. L.) con empaste y brio de buril.

Tiene 15 pulgadas y 3 líneas de alto, y 16 pulgadas y 4 líneas de ancho. Precio 20 rs.

## Santa María Egipcíaca.

Otro cuadro apreciable de Ribera (J.) que representa á dicha Santa en una especie de gruta, sentada sobre una piedra, mirando al cielo con las manos cruzadas en ademán de hacer oracion. El grabado está hecho en Paris por Pierron (J. A.).

Tiene 15 pulgadas y 3 líneas de alto, y 16 pulgadas y 4 líneas de ancho. Precio 20 rs.

## Sagrada Familia.

Para dar una ventajosa idea de este cuadro basta decir que le pintó Murillo con aquella gracia, suavidad y ternura que le distinguen. La Santísima Virgen levanta con el mayor cuidado la punta de una sabanita en que descansa dormido el niño Jesus, quien tiene la cabecita recostada sobre una almohada. San Juan y San José le miran y contemplan el dulce sueño del niño Dios. Grabó este cuadro en Paris el profesor Romanet, conservando bastante bien la gracia del original.

Tiene 14 pulgadas y 3 líneas de alto, y 15 pulgadas y 3 líneas de ancho. Precio 20 rs.

## San Francisco de Asis.

La composicion de este cuadro, pintado por Ribera (J.), expresa el siguiente pensamiento alegórico: El santo mira la redoma que un ángel le manifiesta, la cual está llena de agua, para darle á entender que tan pura debe ser el alma de un sacerdote. El grabado está hecho en Paris por Nibault (F.).

Tiene 14 pulgadas de alto, y 11 pulgadas y 6 líneas de ancho. Precio 14 rs.

## El aguador de Sevilla.

Al fecundo y bizarro pincel de D. Diego Velazquez es debido este cuadro caprichoso, en que se representa al aguador, que despues de haber llenado de agua una gran copa de vidrio, se la entrega á un jóven, quien se dispone á beberla. El acreditado profesor D. Blas Ametller grabó este cuadro con aquel empaste y brio que tan bien da á conocer la valentía del original.

Tiene 14 pulgadas y 2 líneas de alto, y 11 pulgadas y 7 líneas de ancho. Precio 18 rs.

## Santa Rosa de Lima.

El tierno y gracioso Murillo (B.) pintó este lindísimo cuadro, en el cual se ve á la santa que con la mano derecha tiene un ramo de rosas, y sobre este mismo está en pie el niño Jesus con los brazos abiertos en actitud de querer acariciar á la santa. El grabado es de D. Blas Ametller, quien ha hecho ver en esta y otras obras que sabe con su diestro buril trasladar al cobre la ternura de Murillo, igualmente que la valentía y franqueza de Velazquez.

Tiene 13 pulgadas y 9 líneas de alto, y 10 pulgadas y 6 líneas de ancho. Precio 18 rs.

## Nuestra Señora con el Niño Dios.

El célebre Andrea del Sarto (de quien hay muy pocos cuadros en España, y que así por esta escasez como por su gran mérito son muy estimados) pintó esta hermosa tabla, cuya composicion se reduce á lo siguiente: La Virgen sentada coge de la mano á San Juan, y el niño Jesus de pie acaricia á su Santísima Madre con la manecita izquierda: en el fondo se ven dos jovencitos abrazados, que pue-

den figurar dos ángeles. El todo forma un grupo muy gracioso. Grabó este cuadro en Roma Giacomo Bossi con buen empaste y media tinta.

Tiene 15 pulgadas de alto, y 14 pulgadas y 5 líneas de ancho. Precio 14 rs.

## San Pablo primer Ermitaño.

Es obra del célebre Ribera este cuadro, que está pintado con la valentía y fuerza del claro-oscuro propias de su pincel. Se ve al santo en una gruta mirando á una calavera, y meditando sobre la fragilidad humana. El grabado está hecho en Paris por Griere.

Tiene 13 pulgadas y 6 líneas de alto, y 13 pulgadas y 8 líneas de ancho. Precio 14 rs.

## San Pedro en la cárcel.

Tambien se distingue este cuadro por el modo valiente y fuerza de claro-oscuro con que le pintó el famoso Cuercino (J. F. B.), sobresaliente en este género. La composicion está ideada del modo siguiente: Hallándose el apóstol en la prision se le apareció un ángel, iluminando el oscuro calabozo, le despertó y le dijo que se levantase al punto, y en el mismo instante se le cayeron de las manos las cadenas. El cuadro es de medias figuras, y le grabó con inteligencia el profesor Alegre (M.).

Tiene 10 pulgadas y 6 líneas de alto, y 14 pulgadas de ancho. Precio 10 rs.

## RETRATOS.

Dos de Antonio Wandick y el Mariscal de Turena de medias figuras en un solo óvalo apaisado. Los pintó con su acostumbrada suavidad y buen colorido el célebre Wandick (A.), y los grabó D. Fernando Selma con pureza de buril, precision y color.

Tiene 11 pulgadas y 4 líneas de alto, y 14 pulgadas y 3 líneas de ancho. Precio 20 rs.

Idem de un hombre al parecer asiático, pintado por el famoso Ticiano Vecili y grabado por Esquivel (Manuel) con buril pastoso y acorde.

Tiene 14 pulgadas y 4 líneas de alto, y 11 pulgadas de ancho. Precio 10 rs.

Idem el Bobo de Coria, pintado por Velazquez (D.) con su acostumbrada franqueza, y grabado por Croutelle.

Tiene 12 pulgadas y 7 líneas de alto, y 9 pulgadas y 8 líneas de ancho. Precio 10 rs.

Idem de un enano que está sentado en el suelo, pintado por el mismo Velazquez, y grabado por Ribera (F.) con inteligencia.

Tiene 12 pulgadas y 6 líneas de alto, y 9 pulgadas y 8 líneas de ancho. Precio 10 rs.

## EN PLIEGO DE MARCA IMPERIAL.

Idem de Esopo, pintado tambien por Velazquez (D.), y grabado por Esquivel (M.) con pastosidad y acorde.

Tiene 20 pulgadas y 8 líneas de alto, y 10 pulgadas y 3 líneas de ancho. Precio 16 rs.

Idem del filósofo Menipo, pintado por Velazquez, y grabado por Esquivel (M.), con pastosidad y acorde.

Tiene 20 pulgadas y 8 líneas de alto, y 10 pulgadas y 3 líneas de ancho. Precio 16 rs.

Idem de Barbaroja, famoso corsario, pintado con franqueza por el mismo Velazquez, y grabado por Croutelle (L.).

Tiene 19 pulgadas y 4 líneas de alto, y 12 pulgadas de ancho. Precio 20 rs.

Idem de un Marte, sentado en actitud de descansar: tiene un morrion en la cabeza, y en el suelo se ven varias armaduras: le pintó el referido Velazquez con la valentía propia del objeto representado, y le grabó el profesor frances Le Villain.

Tiene 18 pulgadas y 5 líneas de alto, y 10 pulgadas de ancho. Precio 20 rs.

Idem de Tomas Moro, gran canciller de Inglaterra, con vestido negro forrado de pieles blancas, y un libro cerrado en la mano derecha, metido un dedo de ella entre las hojas, como indicando haber suspendido la lectura. Le pintó el mismo Velazquez, y le grabó con mucha inteligencia Muntaner (Francisco).

Tiene 14 pulgadas y 6 líneas de alto, y 11 pulgadas de ancho. Precio 20 rs.

Idem del niño de Vallecas, famoso por haber nacido, segun se dice, con dientes, y de un tamaño excesivamente grande: pintó tambien Velazquez, y le grabó el profesor Vazquez (Bartolomé).

Tiene 12 pulgadas y 6 líneas de alto, y 10 pulgadas de ancho. Precio 10 rs.

Idem de un sugeto desconocido, sentado y registrando un libro, pintado por dicho Velazquez, y grabado por Muntaner (F.) con inteligencia y buen color.

Tiene 12 pulgadas y 6 líneas de alto, y 9 pulgadas y 8 líneas de ancho. Precio 10 rs.

## GRABADOS A PUNTOS.

Idem de una señora ricamente vestida y sentada en un sillón con una rosa en la mano derecha, pintado por Antonio Moro, y grabado con inteligencia por Vazquez (José).

Tiene 14 pulgadas y 6 líneas de alto, y 11 pulgadas y 2 líneas de ancho. Precio 10 rs.

Idem de otra señora sentada, puesta la mano derecha sobre un perrito que tiene en la falda, pintado por Moro, y grabado por Vazquez (Bartolomé).

Tiene 14 pulgadas y 6 líneas de alto, y 11 pulgadas y 2 líneas de ancho. Precio 10 rs.

La Pastorcita llamada de Zurbarán, que representa una alma virtuosa caminando sin turbarse entre las asechanzas del vicio, pintado con empaste, fuerza de pincel y buen colorido por Zurbarán, y grabado por Vazquez (Bartolomé).

Tiene 21 pulgadas de alto, y 12 pulgadas y 6 líneas de ancho. Precio 16 rs.

Santiago el Menor, pintado con valentía por Ribera (J.), y grabado por Vazquez (José).

Tiene 9 pulgadas de alto, y 12 pulgadas de ancho. Precio 10 rs.

(Se continuará.)

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.